

DECRETO N° **2562**

TEMUCO,

**08 AGO. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 30 de Julio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 123-2014 "HABILITACION ISLA CAUTIN, TEMUCO" ID: 1658-718-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que adjudica la propuesta pública N° 123-2014, ID.: 1658-718-LP14 "Habilitación Isla Cautín, Temuco" a la Empresa de Ingeniería y Construcción San José Limitada.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.596 de fecha 21 de Noviembre de 2014 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 123-2014, ID.: 1658-718-LP14 "Habilitación Isla Cautín, Temuco".-

4.- El Decreto N° 1208 de fecha 23 de Abril de 2015 que aprueba modificación de contrato para la propuesta pública 123-2014 ID.: N° 1658-718-LP14 "Habilitación Isla Cautín, Temuco", que consiste en prorrogar el termino de ejecución de obras en 60 días corridos.-

5.- El Acta de Concejo Municipal de fecha 07 de Abril de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$ 8.740.000.-

6.- El Decreto N° 2.350 de fecha 03 de Agosto de 2015 que aprueba Recepción Provisoria de la propuesta pública 123-2014 ID: N° 1658-718-LP14 "Habilitación Isla Cautín, Temuco"

7.- El Decreto Alcaldicio N°1.774 de fecha 06 de Junio de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.275 de Fecha 18 de Julio de 2016, que aprueba Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 21 de Junio de 2016.

9.- El Decreto 2.384 de Fecha 22 de Julio de 2016, que aprueba liquidación de contrato de la propuesta Pública 123-718-LP14 "Habilitación Isla Cautín, Temuco"

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 21 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Devuélvase las boletas de garantía; N° 0112745, de fecha 21 de Abril de 2015, del Banco CORPBANCA por la suma de \$ 436.974 y boleta N° 0144003 de fecha 27 de Octubre de 2014 del Banco SCOTIABANK por la suma de \$ 14.313.002, ambas tomadas por la Empresa de Ingeniería y Construcción San José Limitada, a nombre de Municipalidad de Temuco.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MBR/IdelC/RAT**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RAT)
- Contratista
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

